



STCST

20233870479371

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 10 de 2023

Señor

THOMAS RICHARD

No Registra

No Registra

Twitter: @TRichard1969

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU No. 20235260468192 del 24/03/2023 – TRASLADO POR COMPETENCIA ARREGLO EN LA CALLE 33 SUR CON CARRERA 10.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la solicitud trasladada por la Alcaldía Local de San Cristóbal, en la cual manifiesta:

“(…) Les falta reparar desde la calle 33 con 10 hasta el barrio las lomas. (…)” (Sic)

Al respecto, y como se le informo en el oficio No. 20233870188591 del 13/02/2023, se encuentra adjudicado el Contrato de Obra IDU-1721-2021 suscrito entre Consorcio Troncal ROCT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”**. Así mismo, nos

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20233870479371

Informacion Publica

Al responder cite este número

permitimos informar que a la fecha se adjudicó el contrato de Interventoría IDU-1774-2021, cuyo objeto es *“INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”*, suscrito entre Consorcio Velnec-Latinoconsult y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). De lo anterior, se informa que los contratos referidos suscribieron acta de inicio el 21 de enero de 2022 cuyo plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas y veinticuatro (24) meses en actividades de ejecución de obra y recibo.

El cual tiene dentro de su alcance la TRONCAL CARRERA 10 desde CL 32 x Av. Alberto Lleras Camargo hasta el Portal 20 de Julio, por lo anterior, con el ánimo de atender el requerimiento se informa que, entre la última semana de febrero y primera semana de marzo del 2023, se atenderá el sector ubicado en la Carrera 10 entre Calle 32 Sur y Calle 35 Bis Sur bajo actividades Parcheo, Bacheo y/o Cambio de Carpeta asfáltica.

Dado lo anterior, se informa que entre el 7 de febrero y el 02 de marzo de 2023 se intervino el sector correspondiente a la Avenida Carrera 10 entre Calle 32 Sur y Calle 35 Bis Sur, como se muestra a continuación:

Registro Fotográfico:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

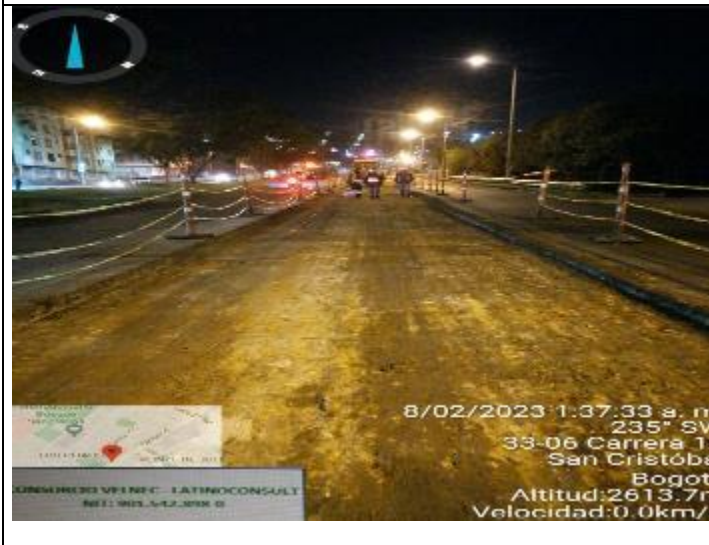


STCST

20233870479371

Informacion Publica

Al responder cite este número





STCST

20233870479371

Informacion Publica

Al responder cite este número





STCST

20233870479371

Informacion Publica

Al responder cite este número





STCST

20233870479371

Información Pública

Al responder cite este número



Por otra parte, en cuanto al sector correspondiente a la Carrera 10 entre calle 35 Bis Sur hasta el barrio las lomas, se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, suscribió con INFERCAL S.A.S., el Contrato de Obra Pública IDU-1746-2021, cuyo Objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 3.; y cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO 2021- INCOP mediante el Contrato IDU-1772-2021.

Dentro del Contrato IDU-1746-2021 se encuentran priorizadas las siguientes localidades:



STCST

20233870479371

Información Pública

Al responder cite este número

GRUPO	LOCALIDAD	LÍMITES
3	SANTAFÉ	Calle 39 y 40, carrera 10, avenida 1 sur y avenida Caracas
	SAN CRISTÓBAL	Avenida 1 sur, carrera 10 y cerros
	USME	Vía a Usme, cerros y perímetro urbano
	BOSA	Calle 49 sur, río Tunjuelito, Avenida Bosa, Autopista Sur, municipio de Soacha, perímetro urbano
	LA CANDELARIA	Avenida Jiménez, carrera 10, calle 5, carrera 3E y cerros orientales
	CIUDAD BOLÍVAR	Autopista sur, río Tunjuelito y vía a Usme

Fuente: Anexo Técnico Separable Licitación IDU-LP-SGI-012-2021

El contrato 1746-2021 tienen un plazo de ejecución de treinta y tres (33) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el presente contrato", quedando como fecha de inicio el 23 de diciembre de 2021 y fecha de terminación el 22 de septiembre de 2024.

Se informa que de acuerdo con el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO de la Licitación Pública IDU-LP-SGI-012-2021, en su numeral 3.1. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN, establece:

“ ...

Actividades especiales

Adicionalmente a las actividades ya mencionadas, a través de los contratos podrán adelantarse las siguientes actividades especiales sobre cualquiera de los segmentos que soporten rutas del SITP, que hagan parte de la malla vial de las localidades que conforman cada Grupo, sin importar si se encuentra priorizado inicialmente o no.

Para estas actividades deberá destinarse recursos hasta el 20% del presupuesto asignado a los contratos de obra de cada Grupo.

...

Actividades de Atención inmediata:

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20233870479371

Información Pública

Al responder cite este número

La Atención Inmediata es la actividad tendiente a mitigar de manera puntual, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en la infraestructura de la ciudad. Dentro de esta actividad podrán corregirse fallas localizadas mediante la aplicación de actividades de obra asociadas a conservación por reacción, definidas en el Apéndice A Especificaciones Técnicas Particulares de materiales y construcción. programas de conservación por reacción. Así mismo, podrán realizar actividades de mitigación inmediata ante eventos externos tales como inundaciones y derrumbes, o realizar actividades para atender otro tipo de factores que generen problemas de movilidad, tales como: implementación de señalización, instalación de defensas metálicas, reposición de una sección de baranda en un puente, instalación de bolardos, instalación de rejillas de sumideros, tapas de pozos, instalación y/o retiro de otro tipo de elementos de infraestructura, que afecten la seguridad y movilidad vehicular y/o peatonal, entre otros.

Las actividades de atención inmediata se podrán realizar sobre cualquiera de los elementos de la malla vial que soporta las rutas del SITP dentro de la zona objeto del contrato, sin importar si se encuentra priorizado inicialmente o no.

Estas intervenciones serán priorizadas por la Dirección Técnica de Mantenimiento o por la Dirección Técnica de Proyectos.

...

En razón a esto, los siguientes segmentos viales serán intervenidos por medio de Actividades de Atención Inmediata bajo el contrato de obra IDU-1746-2021:

Nº	CIV	PK ID	VIA	DESDE	HASTA
1	18006840	424660	KR 10	CL 37 SUR	KR 9D
2	18006839	424657	KR 10	CL 36D SUR	KR 9E
3	18006837	424651	KR 10	CL 35 SUR	KR 9B
4	18003400	418743	KR 10	CL 35 SUR	CL 33D SUR
5	4007424	471258	KR 10	CL 36 SUR	CL 35B SUR
6	4001470	203994	KR 10	CL 35B SUR	-
7	4001415	203841	KR 10	CL 35B SUR	CL 35A BIS SUR
8	4001393	203778	KR 10	CL 35A SUR	CL 35A BIS SUR
9	4001367	203709	KR 10	DG 33 SUR	DG 35 BIS SUR

De acuerdo con lo anterior, según la programación de obra revisada y aprobada por la firma interventora, dichas actividades darán inicio en la tercera semana del mes de abril de 2023.



STCST

20233870479371

Información Pública

Al responder cite este número

Así mismo, es importante indicar que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

En este sentido, esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 10-04-2023 02:23 PM

Cc Alcaldía Local De San Cristobal - Alcalde_scristobal@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Julian Orlando Lopez Monroy-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte